DICTAMEN

CONTRATACION PLURIANUAL POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/14

SERVICIO DE LIMPIEZA

Siendo las 15:00 horas del día 25 de marzo de 2014, se reúnen la Señora Simona Cavazzutti y el Blás José María Cabañas Martínez, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Contratación Plurianual por Concurso de Ofertas Nª 02/2014 "Servicio de Limpieza para el INCOOP.

Antecedente

El monto total disponible para el llamado por Concurso de Oferta Nª 02/14 "Servicio de Limpieza" ID N° 273839, es de Gs. 250.477.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones cuatrocientos setenta y siete mil), siendo la suma de Gs. 127.477.000. (Guaraníes ciento veinte siete millones cuatrocientos setenta y siete mil) para el ejercicio 2014 y Gs. 123.000.000. (Guaraníes ciento veinte y tres millones) correpondiente al ejercicio año 2015.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia de contrato es un mínimo de seis (6) meses y de un máximo de (12) meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 305519 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

1. Firmas que presentaron sus ofertas: RENOVA S.A., SEGE S.R.L., POTI, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., LAYA S.A., COMPUCOM, C&R EXPORT-IMPORT S.R.L. y CONSERMAR.

2. Apertura de Sobres de Ofertas

El día 24 de marzo de 2014, siendo las 09 horas y 15 minutos, en la Dirección Adminsitrativa y Financiera se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura: la Lic. Angélica Michelfelder, Jefa de la UOC; el Sr. Robert Reines, por la firma SEGE; el Sr. Oscar Rodríguez, por la firma Servicios Paraguayos; la Sra. Katiana Ortiz, por la firma LAYA S.A.; el Sr. Fabio Alcaraz, por la firma POTI; el Sr. Eladio Orue, por la firma COMPOCOM; y la Sra. Shiley Medina, por la firma CONSERMAR. Todas las firmas presentaron los documentos sustanciales.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Las siguientes observaciones son:

Las empresas CONSERMAR Y SEGE SRL, hace constar en el Acta de Apertura que las firmas LAYA, COMPUCOM, POTI, RENOVA Y C&R, no han cotizado las horas requeridas en el PBC.

La empresa LAYA S.A. hace constar en el Acta de Apertura que contempla a horas y medias de trabajos por día y contempla 47.5 horas de trabajo, lo cual fue considerado para la base del salario.

Las empresas POTI y COMPUCOM hace constar en el Acta de Apertura que la firma LAYA S.A. no cotiza el sueldo mínimo de acuerdo al Decreto N° 1324 del 01 de marzo de 2014.

El representante de la firma COMPUCOM hace constar en el Acta de Apertura que en el art. 194 del código laboral manifiesta 48 horas semanales y en el art. 200, una hora libre de almuerzo, lo cual su Pliego se ajusta a la Ley.

Las Ofertas Económicas son las siguientes:

RENOVA S.A.
Monto total de la oferta: Gs. 254.285.280. (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta)

SEGE S.R.L.
Monto total de la oferta: Gs. 351.372.000. (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones trescientos setenta y dos mil)

POTI
Monto total de la oferta: Gs. 250.601.604. (Guaraníes doscientos cincuenta millones seiscientos un mil seiscientos cuatro)

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.: Gs. 296.981.196. (Guaraníes doscientos noventa y seis millones novecientos ochenta y un mil ciento noventa y seis)

LAYA S.A.: Gs. 212.969.280. (Guaraníes doscientos doce millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta)

COMPUCOM: Gs.250.349.256. (Guaraníes doscientos cincuenta millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis).

CONSERMAR: Gs. 300.240.876. (Guaraníes trescientos millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta y seis)

C&R EXPORT IMPORT SRL: Gs. 250.322.652. (Guaraníes doscientos cincuenta millones trescientos veinte y dos mil seiscientos cincuenta y dos)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
INCOOP

3. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
RENOVA S.A.	Declaración Jurada del art. 40 y 20 Cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas Antigüedad y experiencia en el ramo no menor de 3 años Buenas referencias Lista de empleados designados a realizar los trabajos solicitados por el INCOOP, con sus respectivas copias de constancias de estar al día con el apgo de IPS Las planillas Auxiliares Nº1,2 y 3 bien completas Constancia de Verificación de los edifcios.	Cumple Cumple Cumple cumple
SEGE	Declaración Jurada del art. 40 y 20 Cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas Antigüedad y experiencia en el ramo no menor de 3 años Buenas referencias Lista de empleados designados a realizar los trabajos solicitados por el INCOOP, con sus respectivas copias de constancias de estar al día con el apgo de IPS Las planillas Auxiliares Nº1,2 y 3 bien completas Constancia de Verificación de los edifcios.	Cumple Cumple Cumple cumple cumple cumple cumple cumple
POTI	Declaración Jurada del art. 40 y 20 Cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas Antigüedad y experiencia en el ramo no menor de 3 años Buenas referencias Lista de empleados designados a realizar los trabajos solicitados por el INCOOP, con sus respectivas copias de constancias de estar al día con el apgo de IPS Las planillas Auxiliares Nº1,2 y 3 bien completas Constancia de Verificación de los edifcios.	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple
SERVICIOS PARAUAYOS S.A.	Declaración Jurada del art. 40 y 20 Cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas Antigüedad y experiencia en el ramo no menor de 3 años Buenas referencias Lista de empleados designados a realizar los trabajos solicitados por el INCOOP, con sus respectivas copias de constancias de estar al día con el apgo de IPS Las planillas Auxiliares Nº1,2 y 3 bien completas	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
INCOOP

	Constancia de Verificación de los edifcios.	Cumple
C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.	Declaración Jurada del art. 40 y 20 Cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas Antigüedad y experiencia en el ramo no menor de 3 años Buenas referencias Lista de empleados designados a realizar los trabajos solicitados por el INCOOP, con sus respectivas copias de constancias de estar al día con el apgo de IPS Las planillas Auxiliares Nº1,2 y 3 bien completas Constancia de Verificación de los edifcios.	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple
CONSERMAR	Declaración Jurada del art. 40 y 20 Cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas Antigüedad y experiencia en el ramo no menor de 3 años Buenas referencias Lista de empleados designados a realizar los trabajos solicitados por el INCOOP, con sus respectivas copias de constancias de estar al día con el apgo de IPS Las planillas Auxiliares Nº1,2 y 3 bien completas Constancia de Verificación de los edifcios.	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple
COMPUCOM	Declaración Jurada del art. 40 y 20 Cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas Antigüedad y experiencia en el ramo no menor de 3 años Buenas referencias Lista de empleados designados a realizar los trabajos solicitados por el INCOOP, con sus respectivas copias de constancias de estar al día con el apgo de IPS Las planillas Auxiliares Nº1,2 y 3 bien completas Constancia de Verificación de los edifcios.	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple
LAYA S.A.	Declaración Jurada del art. 40 y 20 Cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas Antigüedad y experiencia en el ramo no menor de 3 años Buenas referencias Lista de empleados designados a realizar los trabajos solicitados por el INCOOP, con sus respectivas copias de constancias de estar al día con el apgo de IPS Las planillas Auxiliares Nº1,2 y 3 bien completas Constancia de Verificación de los edifcios.	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
INCOOP

4. EVALUCION DE LAS OFERTAS:

Hemos constatado que todas las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC, asi tambien presentan los documentos técnicos que avalan su experiencia, que demuestran estar en condiciones y poseen buenas referencias para asumir el compromiso.

De la tabla comparativa de precios, se tomá la oferta con el precio evaluado como el más bajo, el cual corresponde a la firma LAYA S.A., la que analizamos en detalle su propuesta presentada y que a continuación se detallan:

Hemos analizado la Planilla Auxiliar Nº 1 y vemos que han completado todos los items, así tambien se observa que el salario presupuestado asciende a la suma de G. 1.543.432., por lo que esta Comisión realizó la consulta a la firma para que aclare el criterio utilizado y con que sustento legal los hicieron, por lo que la firma respondió: que fue calculado respetando el Art. 232 del Código Laboral en su inciso A que dice: **"El pago del salario se efectuara semanalmente, por quincena o por mes; excepcionalmente, de acuerdo con la naturaleza de las tareas cuando el trabajador no trabaje diariamente, el salario podrá ser abonado al término de cada jornada, por semana o quincenalmente; en ningún caso la remuneración diaria del trabajo o jornal será inferior a la suma que resulte de dividir el salario mínimo legal por 26 días. Por lo que nuestros cálculos sales de este último mencionado dando un resultado de Gs. 70156 por día trabajado, exo multiplicado por 22 días, da como resultado un monto de Gs. 1.543.432, teniendo en cuenta que la jornada es de lunes a viernes de 07:00 a 17:30. Considerando el art. 200, una hora libre para el almuerzo y el Art. 194 del código laboral en donde manifiesta 48 hs., semanales."**

Se soiicitó al Abog. Sergio Benitez, para que realice el análisis y presente un Dictamen Jurídico al respecto, que a continuación resumimos el Dictamen del Abogado:

Que; ante el calculo que realiza la empresa para el pago de salario, el Abog. Sergio Benítez considera que la firma LAYA S.A., realiza un calculo poco entendible y que ha utilizado el Código Laboral a su conveniencia no teniendo en cuenta los derechos del trabajador, atendiendo que si en este estado de cosas los mismos deben abonar por las horas extraordinarias de trabajo o en su caso ajustarse a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo en cuanto a lo establecido como

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

Salario Mínimo Legal y el cual rige a partir del mes de Marzo del 2014, en todo el territorio nacional.

Ante esta situación nos vemos obligado a descalificar la oferta presentada por la firma LAYA S.A., por no ajustarse a los requerimientos establecidos por la Ley en el pago de salarios.

A continuación seleccionamos a la segunda oferta mas baja, el cual corresponde a la firma C&R EXPORT – IMPORT SRL a la que analizamos en detalle su propuesta presentada y se observa lo siguiente:

Los formularios auxiliares estan debidamente completados y no poseen ningún tipo de error y que los precios abonados al personal se ajusta a la Ley.

Es asi que podemos manifestar, que la empresa C&R EXPORT – IMPORT SRL presupuesta cabalmente todo lo solicitado, por lo que se ajusta a los solicitado en el PBC, Y verificado las demas documentaciones (certificado de cuenta bancaria, ratio de liquidez, contratos y certificados de otros contratos) avalan su capacidad fianciera, que posee la infraestructura necesaria para cumplir con lo solicitado, por lo que sostenemos que la firma cumple con el PBC.

5. Cuadro de Ajuste de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato de prestación de los servicios será de un minimo de 6 meses y un máximo de 12 meses.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MAXIMO
1	Servicio de limpieza	12 MESES	Gs. 250.322.652.

6. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por CONTRATACION PLURIANUAL POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/14 "SERVICIO DE LIMPIEZA" a la firma C&R EXPORT – IMPORT SRL.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 17:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

BLAS JOSE Ma. CABAÑAS M.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

SIMONA CAVAZZUTTI